



Municipalidad de Santa Lucía, F.M

HONDURAS, C. A.

Teléfonos PBX: (504) 2779-0404/ 2779-0295; email: alcaldiasantaluciafm@gmail.com

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN; **CERTIFICA QUE:** EN EL MES DE DICIEMBRE 2020, FUERON REALIZADAS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, TRES SESIONES DE CORPORACION ASI:

1. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 01 DE DICIEMBRE 2020, ACTA NO. 28
2. SESIÓN EXTRAORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE 2020, ACTA NO. 29
3. SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE 2020, ACTA NO. 30

PARA LOS FINES CONSIGUIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA F.M. A 04 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2021.


SULAY L. ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

CC: Archivo
*sles

Santa Lucía es de Todos

ACTA No. 28/2020

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día martes 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con veinte minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, la señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCÍA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. También se contó con la asistencia del abogado **Nelson Valenzuela** en su condición de Comisionado Municipal, y el señor **Carlos Vega Echeverría** en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Actuando como Secretaria Municipal Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
6. APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS
7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS:
 - a) NOVENA AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2020.
8. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.-
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la Nota Aclaratoria, remitida por la señorita Alexandra Janina Portillo Lagos, con muestras de su acostumbrado respeto comparece hacer una aclaratoria, debido a la denuncia que se interpuso a su negocio Carwash Pool&Beer, por la inauguración del día viernes 20 de noviembre del presente año, la cual era una reunión entre familiares y amigos, deja a la vista que no se está operando hasta la fecha no se ha abierto el local para el público en general, por tanto en la denuncia vía telefónica mencionaron que en el local había una gran fiesta que rompe con la tranquilidad de la zona denuncia, la cual hace mención no tiene fundamentos, ya que no fue hecha formalmente de manera escrita, y por lo cual se le obligo a parar operaciones, sin haber dado apertura al negocio, perjudicando el derecho a libre comercio habiendo tramitado los permisos que la ley establece, invitando a las autoridades del Municipio a que realicen una inspección y verifiquen que toda la documentación que ha sido solicitada se ha seguido al pie de la letra, tanto para el

permiso de construcción al igual que para los permisos de operación se presentaron planos del anteproyecto, también se asistió a una sesión de Corporación en la cual se manifestaron los rubros que abarca lo que es el Carwash Pool&Beer respetando y acatando cada indicación para el bien comunitario, ambiental y todo los requisitos que solicitan a cabalidad, solicita se admita la presente nota, se brinden los permisos de operación para el Carwash Pool&Beer, por cumplir con todos los procedimientos y requisitos legales establecidos por la municipalidad, y la ley abarcando los rubros en general expuestos con anterioridad, basado en el derecho de petición que establece la constitución de la república en el artículo 80. Al respecto la Corporación Municipal da por reciba la nota aclaratoria y son del parecer que se tiene que verificar que permisos están autorizados porque el permiso que se le autorizo en Corporación fue permiso de construcción del Carwash, también la Corporación es quien tiene que autorizar el permiso de operación siempre que cumpla y respete el horario que se le establezca, lo expuesto por la señorita Janina Alexandra Portillo en sesión anterior fue que el rubro principal era el Carwash y en componente una cafetería y unas mesas de billar, pero ya de convertirse en un bar después de la hora en que funciona el Carwash es muy diferente, cuando se le autoricé el permiso será con condiciones y restringido el horario y en relación a las denuncias sean formales o verbales son correctas y se les tienen que dar el seguimiento.-

5.2 Se le dio lectura a la nota remitida por las señoras Nilda Rosa de Chávez y Reina J. de Coindet, ambas de la tercera edad con el debido respeto comparecen, para

declarar lo siguiente: que han sido residentes por más de 20 años de la aldea el chimbo, a la altura del kilómetro 5.5, por medio de la presente denuncian, que les incomoda la apertura de un BAR (CANTINA), en un predio anexo a sus viviendas casi frente a Residencial Siboney, que recientemente han iniciado operaciones y que a altas horas de la noche y entrada la madrugada se escuchan escándalos de personas ebrias, cantando a gritos lo que no les permite conciliar el sueño afectando a toda su familia, y según la información que les han dado les dicen que ellos instalaran un Carwash, nada más lejos de la verdad no hay tal Carwash se pueden observar muchas mesas y sillas plantas decorativas etc, por lo anteriormente expuesto de la manera más atenta solicitan que este tipo de negocios en esa zona Residencial sea suspendido, denegado o cancelado, confían que su solicitud sea tomada en cuenta y resuelta de forma favorable. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud y en relación a lo expuesto en ella, el señor Alcalde informa que aún no se les ha autorizado el permiso por bar, solo cuentan con el permiso de construcción del Carwash y como Corporación se tiene por entendido que los vecinos cuando compraron tenían conocimiento que esa zona era comercial que habrían negocios, y al autorizarles permisos serán con horario restringido, ya que el rubro principal es el Carwash.-

5.3 Se le dio lectura a la nota remitida por la señora Nelly Bryan, mayor de edad, casada, abogada de este domicilio, queja presentada en contra de un empleado de la Municipalidad, para que quede en punto de acta de la Sesión de Corporación Municipal, en contra del señor Jefe

de catastro de esta Municipalidad Exequiel Murillo Midence, la última vez fue en fecha 26 de noviembre del año 2020 , siendo las 9:15 de la mañana quien estaba acompañado de otras personas, supuestamente de esta alcaldía y los vecinos de nombre Nelson Valenzuela y Ana Julia Vijil y un supuesto arquitecto, para hacer una supuesta inspección, dentro de su casa de habitación ubicada en el arenal aldea el chimbo, a la par de Residencial Santa Lucia, la cual era una inspección de una forma arbitraria, por no estar autorizada por ninguna autoridad de esta Corporación Municipal ni judicial, me opuse porque no existe ningún tipo de quejas y denuncias. Con esa actitud se sintió intimidada porque, no es la forma de parte de los vecinos antes mencionados pedirle algo que este en su alcance, lo que se le pide a esta Corporación Municipal de Santa Lucia F.M. que no se vuelva a repetir dichos incidentes, ya que no es la primera vez y lo cual constituye un abuso de autoridad, y que se le haga un llamado de atención al señor Exequiel Murillo Midence, a esta Corporación con todo respeto pide que se le extienda copia del punto de acta. La Corporación Municipal da por recibido la nota, en relación a lo expuesto en esta nota el señor Alcalde Municipal informa la razón por la cual se hizo inspección fue a raíz de una solicitud hecha por el señor Nelson Valenzuela pidiendo el favor de hacerle una inspección, ya que el tenía temor con tanta lluvia, de que una obra de su propiedad le afectara al vecino, eso fue lo que se hizo y se presentó un empleado, con autorización como representante de la Municipalidad pidiendo hacer una evaluación para evitar un accidente y no afectar una propiedad ajena y la integridad de las personas que viven ahí y sus bienes.-

5.4 Se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro Asunto: construcción en predio Municipal sin documentación de propiedad y sin permiso de construcción, por la señora Fany Idai Cruz Aguilar, 1. se está construyendo una pequeña vivienda de material en el lugar conocido como el Túnel y no posee ningún documento que la acredite como propietaria, 2. la pequeña construcción está ubicada entre dos calles, calle que conduce a la comunidad el Túnel y la calle alterna que da ingreso a la propiedad del señor Mario Maldonado, y herederos Ponce y otra pequeña propiedad en la zona, 3. el terreno es un predio ejidal Municipal 100%, 4. Ubicado en las Coordenadas U.T.M. X=488422 Y=1563458 A= 1,404.00 metros sobre el nivel del mar, 5. Se adjunta fotografía del predio y construcción, 6. Se adjunta el levantamiento de predio referido en un plano de fecha 16 de noviembre 2020, 7. La señora Fany Idai Cruz Aguilar es madre soltera de dos hijos. Recomendaciones: a la Corporación Municipal girar instrucciones al departamento de catastro cualquier resolución que disponga para hacer la notificación a la señora Fany Idai Cruz Aguilar. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y son del criterio de que no se le autoriza, ya que es un área municipal y también está construyendo sin permiso y fue un error haberse puesto a invertir en algo que no es de su propiedad, se tiene gran cantidades de solicitudes de personas del municipio solicitando donación de terreno de esa zona, las cuales no se les ha podido atender.-

5.5 Se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro Asunto: Rotura de calle y callejones realizado por los señores del SANAA y otros 1. los señores del SANAA, en reiteradas ocasiones hacen sus reparaciones a tuberías que prestan servicio a sus abonados en la comunidad del chimbo, pero nunca hacen las reparaciones a las vías de acceso donde rompen empedrados, calle de concreto, aceras etc, 2. en reiteradas ocasiones se les ha llamado la atención, y el supuesto jefe de cuadrilla lo único que contesta es que a ellos no les asignan material para hacer reparaciones de este tipo, y que no cuentan con el personal para hacer esos trabajos ósea (albañiles), 3. lo último acontecido en la aldea el chimbo, fue que en la tormenta y huracán ETA cedió o tubo movimiento de suelo un terreno por donde cruza una tubería del SANAA y se desacoplo, el tubo de 8 pulgadas de metal haciendo serios daños a varias viviendas en el barrio el cementerio de la aldea el chimbo, 4. la tubería que se desacoplo por el movimiento de suelo, el agua del tubo no subió a la superficie a lo contrario se fue subterráneo haciendo estragos a las viviendas, en la parte jaba donde el agua y la fuerte presión de la misma socavo ósea hizo un túnel subterráneo y las viviendas comenzaron a ceder ya que el agua estaba socavando por debajo de las viviendas, 5. de inicio se pensaba era por tanta lluvia que se estaba ocasionando el problema hasta que uno de los propietarios se fijó que salía del suelo una pequeña burbuja y con ayuda de otro vecino escavaron y fue cuando se dieron cuenta lo que estaba ocurriendo, al descubrir parte del tubo empezando a salir grandes cantidades de agua, 6. lo insólito fue que se empezó a llamar al SANAA, y no procedió a resolver el problema ya que es un gran

protocolo en esa institución para todo a un en emergencia por lo que aconteció en el país, 7. la foto no corresponde a lo ocurrido en el barrio el cementerio solamente es un ejemplo de los desastres del SANAA, en ese lugar se acababan de terminar unas obras por medidas de mitigación ya que estaban dañando las aguas que filtraban la propiedad de la señora Tatiana Muñoz. Al respecto la Corporación da por recibido el informe. el señor Alcalde Municipal informa a los Corporativos de lo que sucedió respecto al informe presentado por catastro, se hizo una obra en esa zona, desde la Municipalidad hace un tiempo donde había una tubería de aguas grises se instalaron, tuberías de mayor tamaño, se arregló una alcantarilla pero resulta que la tubería que estaba dañando era del SANAA, que tienen instalados unos tubos de seis pulgadas, que pasan por la parte superior del cementerio válvulas que tienen un control desde la pila que se encuentra a 200 metros arriba que pertenece al SANAA, lo peor de todo que se les solicito apoyo y cuando aparecieron no sabían cómo controlar la situación, los vecinos tenían dos días viendo que en sus propiedades filtraba el agua y las casas por dentro se fueron separando, luego se identificó que hay una tubería del SANAA que pasa 30 metros arriba se fue a revisar abrieron un poco el suelo y fue cuando salió la presión del agua, eso ayudo que bajara la cantidad de agua en las viviendas, se les tenía que apoyar porque ya la gente estaba desesperada y con justa razón, se le pidió a UMA como a COPECO que levantaran un informe para dárselos a las familias y ellos presentar una demanda al SANAA y ver cómo se pueden recuperar los daños causados ya que fueron seis viviendas dañadas.-

5.6 Se le dio lectura al informe de fecha 26 de noviembre de 2020, remitido por el jefe de tributación Merlín Alberto Nelson, Asunto: se realizó una inspección en la aldea el chimbo en compañía de la Jueza Municipal Egdemia López Parada donde se pretende la apertura de un Carwash, el cual se le notificó que no hay problema con el permiso, pero la dueña del local está solicitando permiso de un bar en el mismo local y antes de aperturar, se recibió una denuncia, vía teléfono dando a conocer los vecinos su inconformidad ya que hay residenciales a los alrededores. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y son del criterio, que no se autoriza permiso de Bar, que el permiso que fue autorizado por la Corporación Municipal fue para la construcción del Carwash el cual tiene que tener un horario restringido con el permiso de glorita para la venta de comida no hay problema.-

5.7 Se le dio lectura al siguiente comunicado la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, COMUNICA, a las Municipalidades y Población en General; en el marco de la operación “**FUERZA HONDURAS**”, mediante el Decreto Ejecutivo No. 061-2020, con fecha de publicación 12 de julio de 2020 en la Gaceta bajo el No. 35,311: con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, en acciones de prevención y para brindar atención a la población afectada por VOCID-19. Debido a los resultados positivos que ha tenido la descentralización de fondos para manejar la pandemia en los Municipios del país, el Gobierno de la Republica ha decidido ampliar el programa Fuerza Honduras por tres (3) meses más, por un monto de CIENTO MILLONES DE LEMPÍRAS (L.100,000,000.00) los

cuales serán destinados exclusivamente para renovación del personal, en el área de salud en el combate y prevención del COVID-19, en el funcionamiento de los centros de Triage y brigadas médicas. En ese sentido esta secretaria de Estado, realizará las transferencias de emergencia COVID-19, a las municipalidades, en el marco de la Operación **“FUERZA HONDURAS”** ampliación mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-117-2020, de acuerdo a la planilla del personal médico presentada en los planes de implementación de la Fase 1 basados en el artículo 5 del PCM-061-2020, que fue realizado y validado con la asistencia de Salud (SESAL). A las Municipalidades se les hace hincapié que, para acceder a estos fondos extraordinarios, deberán liquidar conforme a los lineamientos que se encuentran publicados en nuestro Portal de Transparencia. La Corporación da por recibido el Comunicado, el señor Alcalde informa que esos tres meses concluyen en febrero, pero según los recursos este centro de Triage de Santa Lucía, lo más probable es que se amplíe hasta el mes de marzo, ya que de los recursos de la primera etapa existe un remanente el que nos permitirá operar un mes más.-

5.8 Se le dio lectura al Decreto publicado en la Gaceta, el 7 de Noviembre 2020 No. 35,422. **DECRETA:** Artículo 1.- crease la operación **“FUERZA HONDURAS II”** con el propósito de brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA e IOTA, para los efectos anteriores la operación **“FUERZA HONDURAS II”** se desarrollara por parte del Gobierno Central mediante “Transferencia de Emergencia”, a través de la Secretaria

de Estado en los Despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, los cuales son destinados exclusivamente a la atención de la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA e IOTA. Se entiende por “Transferencia de Emergencia”, a los recursos otorgados desde el nivel Central al Municipal, los cuales son destinados exclusivamente para la ejecución de gastos para brindar atención a la población afectada, así como para la recuperación y rehabilitación de los daños causados por la Tormenta Tropical ETA e IOTA, en el marco de la operación “**FUERZA HONDURAS II**” así mismo es de apremiante necesidad que las Corporaciones Municipales articulen esfuerzos y complementen la operación “**FUERZA HONDURAS II**”, identificando dentro de sus presupuestos Municipales el recurso económico para hacer frente a esta emergencia, lo anterior en respeto de la autonomía municipal de la cual se encuentran investidos. ARTICULO 2.- La Secretaria de Estado en los Despachos de la Gestión de Riesgos y Contingencias Nacional (COPECO), será la encargada de evaluar los daños y determinar las prioridades a atender en la emergencia municipal en función de: 1. Las personas que se encuentran en los albergues para su alimentación y acondicionamiento; 2. El daño provocado a las personas y la imperiosa necesidad de salvaguardar sus vidas; 3. Las necesidades de rehabilitación vial según los daños que impiden la movilización; 4. Los daños a las viviendas y comunidades y, 5. Otros daños de perjuicio para la vida local que impliquen la rehabilitación económica y social. ARTICULO 3.- según la evaluación de COPECO, se asignaran recursos para la rehabilitación y reparación de

daños a la infraestructura menor, como ser cajas puentes, vados cunetas pluviales y otras obras menores permanentes, que no sobrepase la cantidad de (quinientos mil lempiras exactos (L. 500,000.00), la asignación de estos recursos a los Gobiernos Locales se ara sobre la base de indicadores de urgencia, prioridad y equidad, privilegiando la protección de la vida Humana y a los grupos en condiciones de vulnerabilidad. La Corporación Municipal da por recibido el DECRETO.-

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA** con tarjeta de Identidad No. 0605-1953-00092; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“Barrio Arriba”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA**, El que tiene en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de 10 años. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S50°50′43.80″W, Distancia 68.74 Metros, Colinda con María Teres Mayorga Roaña, 2-3 Rumbo N10°40′27.42″W Distancia 14.42 Metros, Colinda con Callejón Público de por medio con calle pública, 3-4 Rumbo N69°18′25.76″E, Distancia 4.54 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Herederos Triminio, 4-5 Rumbo N48°02′24.62″E, Distancia 8.68 Metros, Colinda

con Callejón Publico de por Medio con Herederos Triminio, 5-6 Rumbo N55°04'30.18"E, Distancia 9.58 Metros, Colinda con Callejón Publico de por Medio con María Herrera, 6-7 Rumbo N55°04'30.18"E, Distancia 17.45 Metros, Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 7-8 Rumbo N43°13'40.01"E, Distancia 4.99 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 8-9 Rumbo N52°38'11.28"E, Distancia 10.97 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 9-10 Rumbo S84°16'00.59"E, Distancia 5.69 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Iván Nelson, 10-1 Rumbo S57°34'14.67"E, Distancia 6.29 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Alma Leticia Moreira. Resultando un área Total de 680.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 976.32 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,715.84 (ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JULIO SIMON GONZALEZ MEJIA** con tarjeta de Identidad No. 1503-1951-00008; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **"EL Arenal Aldea el Chimbo"**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JULIO SIMON GONZALEZ MEJIA**, El que tiene en posesión según Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta No. 35, autorizada por el notario Diana Sobeida Valladares Márquez en fecha 17 de junio de 1999, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Departamento, bajo el No. 57 del Tomo 3323. Cuyas características y colindancias son las siguientes: Al NOROESTE: colinda con lote número 2-C; Al NORESTE:

colinda con lote número 1-C; Al SUROESTE: colinda con lote número 4-C; y al SURESTE: con calle de por medio, con una poligonal del punto 0 al punto 1, rumbo Norte $61^{\circ}58''$ Este hay una distancia de 8.00 m, del 1 al punto 2 rumbo Norte $41^{\circ}50''$ Este hay una distancia de 20.02 m, del punto 2 al punto 3 rumbo Norte $32^{\circ}10''$ Oeste hay una distancia de 49.81 m, del punto 3 al punto 4 rumbo Sur $52^{\circ}08''$ Oeste hay una distancia de 45.55 m, del punto 4 al punto 0 rumbo Sur $51^{\circ}52''$ Este hay una distancia de 53.55 m, el inmueble descrito anteriormente tiene un área de 1,887.01 Metros Cuadrados equivalente a 2,706.46 Varas Cuadradas; Al realizar la inspección para elevar el dominio Útil y otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican las medidas y las colindancias y obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $N51^{\circ}56'39.76''W$, Distancia 53.58 Metros, Colinda con José Luis Antúnez Peralta, 2-3 Rumbo $N52^{\circ}07'48.00''E$ Distancia 45.55 Metros, Colinda con Luz Erlinda Vallecillo Salgado, 3-4 Rumbo $S32^{\circ}10'12.00''E$, Distancia 49.81 Metros, Colinda con Herederos José del Carmen Murillo, 4-5 Rumbo $S41^{\circ}26'42.36''W$, Distancia 20.02 Metros, Colinda con Calle Publica de por Medio con Herederos José del Carmen Murillo /boca calle, 5-1 Rumbo $S61^{\circ}29'06.36''W$, Distancia 8.00 Metros, Colinda con Calle Publica de por Medio con Herederos José del Carmen Murillo. Resultando un área Total de 1,888.51 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,708.61 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 16,251.16 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte

7. INFORMES FINANCIEROS:

El señor Alcalde Municipal asistido del Tesorero Municipal sometió a consideración y aprobación del pleno de la Corporación Municipal, el informe de Novena ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2020 que corresponde a la Transferencia del Programa Fuerza Honduras “2” para la atención a las emergencias ocasionadas por el huracán ETA e IOTA en nuestro Municipio.

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
NOVENA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2-25-250-03	OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES (PROGRAMA FUERZA HONDURAS "2")	500,000.00
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		500,000.00
NOVENA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
03-7-13-500-570-571	SUBSIDIO A PARTICULARES	30,000.00
05-1-13-400-470-475	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES EN EL MUNICIPIO	270,000.00
06-1-13-400-463-16	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE VIVIENDAS POPULARES	200,000.00
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		500,000.00

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 El señor Alcalde Municipal invita al pleno de la Corporación Municipal, para darle la bienvenida al nuevo embajador de la republica de Taiwán, el día viernes cuatro de diciembre de 2020, a las 2:45 de la tarde, en el antiguo cabildo Municipal.

8.2 La señora Vicealcaldesa Municipal informa, que los vecinos del barrio el cementerio están muy agradecidos y satisfechos, por la construcción del muro del cementerio, la cual quedo muy bonita. Al respecto el Señor Alcalde

Municipal informa que se está viendo las posibilidades de hacerle una obra igual al cementerio del chimbo.

8.3 El Regidor Cristo Mario Salgado informa en relación al accidente en el que perdió la vida el señor Carlos Valladares, le informo un hermano del finado, lo mismo que varios vecinos que se encontraban en el lugar del accidente, que les llamaron a la policía para que se hicieran presentes y no se aparecieron, quienes se hicieron presentes fueron del PM, no se cuenta con el apoyo de la policía del municipio, también menciona que se debería instalar una señal de curva peligrosa. Al respecto el señor Alcalde les informa que lastimosamente la policía no está rindiendo como se esperaba, se hizo una nota solicitando el cambio de toda la policía, lo que se tiene que hacer es darle seguimiento.-

8.4 El Regidor Miguel Martínez informa dos cosas, una que de su barrio le han dado una queja que una persona vende bebidas alcohólicas y causan relajos, y le informaron que es Pedro Matamoros quien les da permiso, dos también otra persona llevo a pedirle ayuda, él es un señor vendedor de conos que anda en un busito también le informo que Pedro Matamoros le prohíbe la entrada al municipio. Al respecto el señor Alcalde Municipal informa que Pedro Matamoros no es quien autoriza los permisos de operación es tributación, la labor de él es hacer recorrido de vigilancia, y en relación a los vendedores hay una gran cantidad de solicitudes de vendedores ambulantes, y ni a la gente del Municipio se les ha permitido, vender en las calles.-

8.5 El Regidor Mario Roberto Nuila informa que las tormentas ocasionadas por los huracanes, afectaron varias zonas de la aldea el chimbo ocasionando muchos derrumbes, una es la zona del rejón hay muchos bulto de tierra que han incomodado el camino, es necesario buscar cómo resolver ese problema. Al respecto el señor Alcalde Municipal les informa que ya se tiene contemplado hacer ese trabajo con la retroexcavadora, otro es que algunas personas le han preguntado si es cierto que aquí en la alcaldía están regalando cemento, como se sabe hay familias que han sido muy afectadas, como ser por donde pasa el rio al otro lado de la casa del señor Isidro Gómez, que tiene puestas llantas para medio detener su terreno, otro punto es agradecerle con la ayuda del arroz, ya que la necesidad de alimentos es grande y ha sido una labor significativa.-

8.6 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Mario Nuila propone, que se le debería exigir a la policía que tienen que estar algunos miembros de la misma en la zona donde sucedió el accidente, por lo menos los días sábados y domingos en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. otra cosa es recordándoles que el día de 02 de diciembre es la reprogramación de la audiencia de los ex corporativos, y el propósito de ella es para que planteen, el avance de las negociaciones, en su parecer el plantearía, que sus abogados vuelvan hacer el intento de reprogramarla para el próximo año.-

8.7 El Regidor Aníbal Murillo consulta, si tenía garantía lo de la pavimentación de la calle principal ya que con tanta lluvia ya se miran baches. Al respecto el Señor Alcalde Municipal informa, que no la garantía era de un año y se cumplió en febrero de 2020, se tendrá que ver desde la alcaldía como poder resolver, siempre el uso de la palabra el Regido Aníbal Murillo informa que le preocupa las corrientes de agua que salen del chorro ya que son grandes cantidades.-

8.8 El señor Nelson Valenzuela felicita, a la alcaldía por el conversatorio, informa que el recibió muchas llamadas de amigos felicitándolo, conversatorio que estuvo bien organizado y fue de mucha relevancia, se deben seguir repitiendo estos eventos, otro punto es en relación a la caída de árboles, cada quien tiene que cuidar que los arboles de sus casas no causen daño a otras viviendas, informa también que tiene una propiedad en los encinos en la cual se cayeron 12 árboles, se solicitó el permiso de la UMA, pide se vayan a evaluar para poder aprovechar esa madera. El señor alcalde dará instrucciones para verificar y poder sacar la madera.-

8.9 El señor Carlos Vega apoya lo que menciona el Regidor Cristo Mario Salgado, que por prevención se instale una señal de curva peligrosa, porque ya ha habido muchos accidentes en el mismo sitio y que la mayoría han perdido sus vidas, otra cosa es que posibilidades hay de la adquisición de unas pruebas rápidas para los empleados, y los miembros de la Corporación, ya que estamos expuestos, así como hay personas asintomáticas y no se sabe si estamos contagiados o no. Al respecto el Señor

Alcalde Municipal está de acuerdo y se harán las gestiones para programar que nos tomen la prueba.-

8.10 El Regidor Ramón Antonio García tiene unos puntos que informar, uno: que están asaltando atrás de la escuela José Cecilio de Valle, como tipo 8:00 de la noche se identificó uno de los asaltantes y dicen que es de Loma Alta Sur, dos: apoyando la moción de los compañeros, en relación al accidente donde perdió la vida el señor Carlos Valladares, es necesario intervenir poner un rotulo de curva peligrosa además de eso se podrían poner unos túmulos o unas boyas de cañón, antes de tomar la vuelta para que se detengan un poco los vehículos, antes que sigan ocurriendo más accidentes, tres: otro punto seria ver la posibilidad de hacer inspección en el barrio arriba verificar unos tubos que están rotos, por donde vive la señora Blanca Guifarro tubos de los cuales está saliendo unas aguas grises.-

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA.

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA** con tarjeta de Identidad No. 0605-1953-00092; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Barrio Arriba**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA TERESA MAYORGA ROAÑA**, El que tiene en posesión quieta pacífica e ininterrumpida por más de 10 años. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes

Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S50°50'43.80"W, Distancia 68.74 Metros, Colinda con María Teres Mayorga Roaña, 2-3 Rumbo N10°40'27.42"W Distancia 14.42 Metros, Colinda con Callejón Publico de por medio con calle publica, 3-4 Rumbo N69°18'25.76"E, Distancia 4.54 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Herederos Triminio, 4-5 Rumbo N48°02'24.62"E, Distancia 8.68 Metros, Colinda con Callejón Publico de por Medio con Herederos Triminio, 5-6 Rumbo N55°04'30.18"E, Distancia 9.58 Metros, Colinda con Callejón Publico de por Medio con María Herrera, 6-7 Rumbo N55°04'30.18"E, Distancia 17.45 Metros, Colinda con Gloria Mercedes Mejía, 7-8 Rumbo N43°13'40.01"E, Distancia 4.99 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 8-9 Rumbo N52°38'11.28"E, Distancia 10.97 Metros, Colinda con María Tomasa Carranza, 9-10 Rumbo S84°16'00.59"E, Distancia 5.69 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Iván Nelson, 10-1 Rumbo S57°34'14.67"E, Distancia 6.29 Metros, Colinda con Calle Publico de por Medio con Alma Leticia Moreira. Resultando un área Total de 680.71 Metros Cuadrados, Equivalentes a 976.32 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,715.84 (ONCE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 84773, de fecha 10/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **Maira Margarita Saucedá Rodríguez**, con tarjeta de identidad No. 0823-1978-00063. Con el testigo Osman Rene López, me hice presente al lugar denominado "**Las Huertas, Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **Maira Margarita**

Sauceda Rodríguez. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno se obtuvieron las siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S09°04'00.00"O, Distancia 4.25 metros, colinda con Noe Frenando García Araujo, 1-2, Rumbo N75°00'00.00"O, Distancia 12.70 metros, colinda con Callejón de Acceso Público de 3 metros de ancho de por medio con Marco Antonio Sikaffy, 2-3, Rumbo N85°00'00.00"O, Distancia 17.30 metros, colinda con Callejón de Acceso Público de 3 metros de ancho de por medio con Marco Antonio Sikaffy, 3-4, Rumbo N10°00'00.00"E, Distancia 8.00 metros, colinda con Cecilia López, 4-0, Rumbo S73°39'08.35"E, Distancia 30.00, metros, colinda con Gerardo Palacios. Resultando un área total de 164.19 metros cuadrados, equivalentes a 235.49 varas cuadradas. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS).Cancelado según recibos No. 50080, de fecha 07/04/2015, recibo No. 50573 de fecha 21/04/2015, recibo No. 51294, de fecha 05/05/2015, recibo No. 51685, de fecha 25/05/2015, recibo No. 84613 de fecha 01/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

9.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores **JORGE ALBERTO DÍAZ CRUZ Y NANCY VANESSA MORENO GALINDO** con tarjetas de Identidad No. 0801-1975-04864 y 0501-1982-06136 respectivamente; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**Las Lajitas Aldea El Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores **JORGE ALBERTO DÍAZ CRUZ Y NANCY VANESSA MORENO GALINDO**, El que tiene en posesión por compra según documento privado de compra venta, la cual nunca fue inscrita en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo S04°54'07.58"E, Distancia 5.54 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 2-3 Rumbo S12°05'57.34"E Distancia 17.63 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 3-4 Rumbo S73°29'57.28"W, Distancia 27.05 Metros, Colinda con Callejón Privado de por

medio con Fany Judith Ortega Valladares, 4-5 Rumbo S81°43'45.54"W, Distancia 12.41 Metros, Colinda con Callejón Privado de por medio con Fany Judith Ortega Valladares, 5-6 Rumbo N45°46'48.66"W, Distancia 8.67 Metros, Colinda con Callejón Privado de por medio con Lourdes Carolina Ortega Valladares, 6-7 Rumbo N54°39'38.34"E, Distancia 22.56 Metros, Colinda con María del Carmen Ortega Valladares y José Isidro Gómez Ortega, 7-1 Rumbo N59°00'55.71"E, Distancia 25.49 Metros, Colinda con José Isidro Gómez Ortega y Arlin Daniela Ortega Vallejo. Resultando un área Total de 697.23 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,000.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS). Cancelado según recibo No. 84820, de fecha 14/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

10 No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 2:40 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 29/2020

De la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Miércoles 16 de Diciembre del Año Dos Mil Veinte, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Nueve de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia del señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**; y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO, RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, MIGUEL MARTINEZ CALIX, JOSÉ ANIBAL MURILLO, ELY MOISÉS OCHOA GODOY, y MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa, la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**. Además se contó con la asistencia del señor Carlos Vega Echeverría, en su condición de presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, y del Abogado Nelson Valenzuela en su condición de Comisionado Municipal. Actuando como Secretaria Municipal Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**, por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2021
5. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL POA 2021

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor Alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.

4. El Señor Alcalde Municipal asistido del Tesorero Municipal y el Encargado de Presupuesto, sometió a discusión y aprobación del Pleno Corporativo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos a ejecutarse en el año fiscal del primero de Enero al Treinta y Uno de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno; el cual fue elaborado de forma participativa y conjunta por los miembros de la corporación Municipal. Dicho presupuesto comprende:

- A. PRESUPUESTO DE INGRESOS
- B. PRESUPUESTO DE EGRESOS
- C. PLAN DE INVERSION
- D. PLANILLA DE SUELDOS
- E. PLAN OPERATIVO ANUAL

Presupuesto General, año 2021, el cual asciende a un monto de L. 31,650,000.00

Correspondiente a ingresos corrientes un monto de L. 17,434,690.00

Correspondiente a Ingresos de Capital Un monto de L. 14,215,310.00

Total Presupuesto de Ingresos L. 31,650,000.00

Correspondiente Al Presupuesto de Egresos un monto de L. 31,650,000.00

Detallado de la siguiente manera:

Programa 01 Administración superior L. 13,159,537.25

Programa 02 Aseo Urbano L. 887,697.97

Programa 03 Desarrollo Social, Cultural y Comunitario L. 9,553,289.19

Programa 04 Desarrollo y Protección Ambiental L. 571,452.43

Programa 05 Desarrollo Económico L. 2,360,931.00

Programa 06 Infraestructura L. 5,117,092.16

Ampliamente Discutido el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, La Planilla de Sueldos, El Plan de Inversión Municipal y el Plan Operativo Anual; La Corporación Municipal Por Unanimidad Resuelve: **RESOLUCION NO. 01/04/29/2020**: UNICO: Aprobar en todas y cada una de sus partes el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, a ejecutarse en el año Dos Mil Veintiuno, con base al PACTO MUNICIPAL POR UNA VIDA MEJOR; el cual entrara en vigencia a partir del uno de enero del 2021, de acuerdo al documento del mismo que como anexo forma parte de la presente acta. La Aprobación de esta Resolución es de efecto inmediato. Así mismo se deja constancia que fueron incluidos en el Plan de Inversión de la Municipalidad, los proyectos priorizados en el PDM-OT de Santa Lucía, los que serán ejecutados en la medida de las posibilidades financieras de la Municipalidad.

5. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las 1:00 de la tarde.

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA No. 30/2020

De la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día jueves 17 de diciembre del Año Dos Mil Veinte, en el salón de sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las nueve de la mañana con treinta minutos, contándose con la asistencia de él Señor Alcalde Municipal **JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA**, y la Señora Vicealcaldesa Municipal **ELDA LETICIA NELSON GARCIA**, y de los Señores **CRISTO MARIO SALGADO SALGADO**, **RAMÓN ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ**, **MIGUEL MARTINEZ CALIX**, **JOSE ANIBAL MURILLO FLORES**, **ELY MOISES OCHOA GODOY** y **MARIO ROBERTO NUILA COTO**; que por el orden son, Primero, Tercero, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Regidor Municipal respectivamente. Faltando con excusa el Abogado **Nelson Valenzuela**, en su condición de Comisionado Municipal. También se contó con la asistencia del abogado **Isaías Moran Pavón** en su condición de asesor legal, y el señor Carlos Vega Echeverría en su condición de presidente de la comisión ciudadana de transparencia.- Actuando como Secretaria Municipal Interina Nolvía Yamileth Hernández, en ausencia de la Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO** por motivos de salud.

El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM**
- 2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS**
- 3. APERTURA DE LA SESIÓN**
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**
- 5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES**
- 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
- 7. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES DE DOMINIO PLENO**
- 8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS**
 - a) Decima Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2020
 - b) Onceava Ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2020
 - c) Séptimo Traspaso entre cuentas de Egresos Presupuesto 2020
- 9. PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO

1. Fue Debidamente comprobado el Quórum por la Secretaria Municipal
2. El Regidor Ramón García, Dio gracias al Creador.
3. El Señor alcalde Municipal dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.-
4. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la sesión anterior, la que puesta a discusión, fue aprobada y firmada.

5. CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

5.1 Se le dio lectura a la nota remitida por las siguientes personas, Juan Antonio Barrientos, Dilma Suyapa Martínez, Gerardo Antonio Salgado, en representación de la Señora Claudia Alvarado y Gilma Hernández arrendadora, de la casa de la señora Santos Margarita Hernández Díaz, vecinos del barrio la manzana, calle que conduce al pinito, por medio de la presente tienen a bien informarles que conjuntamente han acordado realizar mejoras a la calle de acceso que conduce a sus propiedades por encontrarse este sumamente deteriorado, a causa de las fuertes lluvias y deslizamientos, provocados por los fenómenos naturales que han afectado al municipio de Santa Lucía, y el resto del país dichas mejoras estarán siendo cubiertas por los suscritos por la urgencia que nos embarga y los trabajos iniciaran en las próximas semanas, agradeciendo atención a la presente reiteran a la Honorable Corporación Municipal las Muestras de su alta consideración. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la nota y son del parecer que en todo caso los solicitantes antes de informar, tiene que solicitar el permiso a la Alcaldía, ya que la calle es publica, se girara

instrucciones al departamento de catastro para que realice inspección en el sitio e identificar qué es lo que van hacer, y cuál es la intención, ya que cualquier mejora que se quiera realizar, no quiere decir que la calle enseguida digan que es de uso restringido o que se quiera poner algún control para los pobladores.

5.2 Se le dio lectura a la solicitud, presentada por el señor Melvin Geovanni Castillo Zavala, en su condición de Presidente de la junta Directiva del Patronato de los sectores la Zopilotea y la Broma, quienes solicitan se les extienda dos constancias en virtud de que las mismas han sido requeridas por la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para la continuación al trámite de la Inscripción y Registro de este patronato del cual forma parte: 1.- constancia emitida por la Municipalidad de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán por medio de la cual informe si la jurisdicción territorial en que opera el patronato Pro-mejoramiento de los sectores como la Zopilotea y la Broma se encuentra reconocida y cuál es la naturaleza jurídica de la misma, 2.- constancia emitida por la Municipalidad de Santa Lucia, Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual se certifique la inscripción de la Junta Directiva. Piden admitir el presente escrito y que se extiendan las constancias solicitadas. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud y da instrucciones para que se extiendan las constancias, donde la alcaldía reconoce que si existe un área donde hay un asentamiento humano, de personas que han ido construyendo y desarrollando la zona, la cual aún no tiene la legalización, ya que no existe una urbanización o parcela miento registrado en la

Municipalidad y donde se reconoce la inscripción de la Junta Directiva del Patronato la Zopilotería y la Broma.-

5.3 Se le dio lectura a la solicitud remitida por la señora Fany Idai Cruz Aguilar, donde solicita a la Corporación Municipal, la donación de un terreno ubicado en la comunidad del Túnel, ella que es madre soltera de dos hijos y de ante mano pide disculpas, por haberse puesto a construir sin permiso de las autoridades, todo por dejarse llevar por otras personas antes de consultar. Al respecto la Corporación Municipal da por recibida la solicitud y son del parecer que no se autoriza ya que la municipalidad no cuenta con terrenos.-

5.4 Se le dio lectura al informe presentado por el departamento de catastro asunto: solicitud de Dominio Pleno de la señora María Martha Peña Ramírez, el 14 de diciembre del año 2020 se realizó una inspección, en la propiedad de la señora María Martha Peña Ramírez, en el lugar denominado Palo Verde, Montañita el Edén, con las coordenadas X=488378 Y=1558389 A=1,699.00 MSNM. Determinando lo siguiente: 1. Se realizó inspección con las medidas del plano presentado por la señora Peña, la cual coinciden con el área físicamente, 2. Se observó que la propiedad de la señora Peña no cuenta no tiene definido acceso a su propiedad, ya que esta rodeada por otras propiedades según se observó y se muestra en el plano claramente. Exequiel Murillo Midence Jefe de Catastro. Al respecto la Corporación Municipal da por recibido el informe y consideran que debería catastro ampliar más la información, como Corporación si se le puede autorizar el dominio pleno, pero el acceso a su propiedad no, tiene que

buscar la señora Peña un acercamiento y llegar a un acuerdo con los vecinos con los que colinda para poder acceder a su propiedad, el cual es un problema privado que se deberá resolver entre particulares, no es competencia de la Municipalidad.-

6. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

FUERON APROBADOS, PENDIENTES DE LA EMISION DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA, LAS SIGUIENTES CONCESIONES.

6.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MIGUEL ANGEL MATAMOROS GARCIA** con tarjeta de Identidad No. 0825-1960-00102; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Barrio la Cienega**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MIGUEL ANGEL MATAMOROS GARCIA**, El que tiene en posesión por compra según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N70°29′26.19″W, Distancia 1.49 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López Wagner, 2-3 Rumbo S45°30′33.81″W Distancia 0.40 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López Wagner, 3-4 Rumbo S86°30′33.81″W, Distancia 2.80 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López Wagner, 4-5 Rumbo N51°34′11.71″W, Distancia 11.40 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López

Wagner, 5-6 Rumbo N28°52'08.92"E, Distancia 1.40 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Irma Rosa Pineda Elvir, 6-7 Rumbo N59°00'00.00"E, Distancia 6.50 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Amílcar Gabriel Pineda Elvir, 7-8 Rumbo N59°00'00.00"E, Distancia 1.90 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 8-9 Rumbo N70°00'00.00"E, Distancia 3.50 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 9-10 Rumbo N80°00'00.00"E, Distancia 4.05 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 10-11 Rumbo S88°00'00.00"E, Distancia 2.80 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 11-12 Rumbo N84°00'00.00"E, Distancia 2.35 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 12-13 Rumbo S71°00'00.00"E, Distancia 5.63 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 13-14 Rumbo S68°00'00.00"E, Distancia 3.15 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 14-15 Rumbo S57°59'17.67"E, Distancia 2.80 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Marco Antonio Perdomo, 15-16 Rumbo S56°50'28.67"W, Distancia 8.00 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López Wagner, 16-17 Rumbo S63°50'28.67"W, Distancia 7.50 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López Wagner, 17-1 Rumbo S57°50'28.67"W, Distancia 4.80 Metros, Colinda con Callejón público de por medio con Julio Ángel López Wagner. Resultando un área Total de 271.58 Metros Cuadrados, Equivalentes a 389.52 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.

2,337.12 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1944-00047; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES**, El que tiene en posesión en dominio útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron las siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 29.55 Metros Rumbo S25°16′00″E, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 1-2 Distancia 18.11 Metros Rumbo S46°18′40″E, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 2-3 Distancia 14.86 Metros Rumbo S55°47′10″E, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 3-4 Distancia 13.62 Metros Rumbo N72°27′20″E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 4-5 Distancia 17.86 Metros Rumbo N46°03′15″E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 5-6 Distancia 6.52 Metros Rumbo N08°02′15″E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 6-7 Distancia 10.03 Metros Rumbo N02°01′25″W, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 7-8 Distancia 37.28 Metros Rumbo N17°57′25″E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 8-9 Distancia 20.73 Metros Rumbo N08°17′45″E, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado

Colindres, 9-10 Distancia 25.63 Metros Rumbo S81°22'00"W, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 10-11 Distancia 7.14 Metros Rumbo N50°17'25"W, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 11-12 Distancia 7.62 Metros Rumbo N08°26'25"W, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 12-13 Distancia 19.77 Metros Rumbo N34°24'00"E, Colinda con Esteban Salgado Colindres, 13-14 Distancia 23.59 Metros Rumbo N19°29'20"E, Colinda con calle de acceso con Juan Horacio Salgado Colindres, 14-15 Distancia 13.80 Metros Rumbo N02°52'30"E, Colinda con calle de acceso con Juan Horacio Salgado Colindres, 15-16 Distancia 17.19 Metros Rumbo N53°04'50"W, Colinda con José Ángel Salgado, 16-17 Distancia 20.92 Metros Rumbo N50°48'15"W, Colinda con José Ángel Salgado, 17-18 Distancia 14.62 Metros Rumbo S12°44'25"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 18-19 Distancia 13.39 Metros Rumbo S25°30'00"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 19-20 Distancia 17.30 Metros Rumbo S17°09'25"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 20-21 Distancia 20.06 Metros Rumbo S39°19'10"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 21-22 Distancia 24.58 Metros Rumbo S01°22'30"E, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 22-23 Distancia 30.13 Metros Rumbo S14°03'15"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado, 23-0 Distancia 13.93 Metros Rumbo S11°10'45"W, Colinda con corredor de invierno con José Ángel Salgado. Resultando un área Total de 8,111.42 Metros Cuadrados, Equivalentes a 11,633.86 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 11,633.86 (ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES

LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1944-00047; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES**, El que tiene en posesión en dominio útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron las siguientes Distancias, Rumbos y Colindancias: Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 21.66 Metros Rumbo S06°08′55″W, Colinda con José Ángel Salgado Colindres, 1-2 Distancia 8.55 Metros Rumbo S65°51′40″W, Colinda con José Ángel Salgado Colindres, 2-3 Distancia 12.67 Metros Rumbo S33°55′50″W, Colinda con José Ángel Salgado Colindres, 3-4 Distancia 18.85 Metros Rumbo S22°11′51″W, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 4-5 Distancia 11.13 Metros Rumbo S22°31′16″W, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 5-6 Distancia 16.29 Metros Rumbo S19°43′38″W, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 6-7 Distancia 9.64 Metros Rumbo S23°07′10″W, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres, 7-8 Distancia 49.97 Metros Rumbo S82°48′05″E, Colinda con Quebrada las Chorreras de por medio con Área Municipal, 8-9 Distancia 13.29 Metros Rumbo N73°03′55″E, Colinda con Quebrada las Chorreras de por medio con Área Municipal, 9-10 Distancia 6.95 Metros Rumbo N10°15′40″E, Colinda

con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 10-11 Distancia 12.47 Metros Rumbo $N00^{\circ}39'36''W$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 11-12 Distancia 17.89 Metros Rumbo $N02^{\circ}30'06''W$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 12-13 Distancia 8.04 Metros Rumbo $N02^{\circ}25'04''W$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 13-14 Distancia 9.24 Metros Rumbo $N78^{\circ}03'34''E$, Colinda con Arnaldo Ramón Salgado Colindres, 14-15 Distancia 24.44 Metros Rumbo $N55^{\circ}25'45''W$, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 15-16 Distancia 18.89 Metros Rumbo $N30^{\circ}33'10''W$, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres, 16-0 Distancia 13.14 Metros Rumbo $N16^{\circ}25'40''W$, Colinda con calle de acceso con Esteban Salgado Colindres. Resultando un área Total de 3,454.07 Metros Cuadrados, Equivalentes a 4,954.02 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 4,954.02 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1944-00047; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado “**Las Chorreras Aldea de Zarabanda**”, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **ESTEBAN SALGADO COLINDRES**, El que tiene en posesión en dominio útil el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron las siguientes Distancias Rumbos y

Colindancias Partiendo de la Línea 0-1 Distancia 20.10 Metros Rumbo S21°48'07"W, Colinda con calle de por medio con Esteban Salgado Colindres, 1-2 Distancia 17.45 Metros Rumbo N87°52'29"E, Colinda con calle de por medio con Esteban Salgado Colindres, 2-0 Distancia 20.59 Metros Rumbo N28°58'33"W, Colinda con Juan Horacio Salgado Colindres,. Resultando un área Total de 160.30 Metros Cuadrados, Equivalentes a 229.91 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **DULCE MARIA BLANCO CRUZ** con tarjeta de Identidad No. 1703-1962-00213; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**El Pinito**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **DULCE MARIA BLANCO CRUZ**, El que tiene en posesión, según Testimonio de Escritura Pública de compra venta No. 25, autorizada por el notario Samuel Florentino Salgado, en fecha 30 de septiembre 2020, y debidamente inscrita en el Registro de la propiedad de este departamento, bajo matricula No. 1863965, Asiento 2. Fracción de terreno que se identifica así: partiendo de la estación 1 con Rumbo Sur 73°00' Este, se midieron 20 metros hasta la estación 2, de la estación 2 a la estación 3 con Rumbo Este, se midieron 15 metros; de la estación 3 a la estación 4, con Rumbo Norte, se midieron 29 metros; de la estación 4 a la estación 5, con Rumbo Sur, 73°51' Oeste, se midieron 15.50 metros; de la estación 5 a la estación 6 con Rumbo Norte, 65°19' Oeste, se midieron 21 metros y de la estación 6 a la estación 1 en que se comenzó esta medida, con Rumbo

Sur, se midieron 27.30 metros haciendo un área total de NOVECIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (901.87 metros cuadrados), equivalentes a MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS VARAS CUADRADAS (1,293.52 varas cuadradas), y tiene las siguientes colindancias: al Norte con propiedad de Augusto Ochoa, camino de herradura de Santa Lucia hacia la Sabana del Lolo de por medio; al Sur: con la propiedad de la cual se desmembra de la propia vendedora; al Este: con propiedad de Ernesto Enrique Gómez, y al Oeste con la misma propiedad de la cual se desmembra de la misma vendedora. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo $S02^{\circ}09'00.00''W$, Distancia 29.78 Metros, Colinda con Paulo Rivas Silva, 2-3 Rumbo $S86^{\circ}04'12.00''W$ Distancia 14.63 Metros, Colinda con Callejón privado de por medio con Herederos Abogado Martell, 3-4 Rumbo $N82^{\circ}29'04.55''W$, Distancia 15.59 Metros, Colinda con Callejón privado de por medio con Herederos Abogado Martell, 4-5 Rumbo $N01^{\circ}33'00.00''E$, Distancia 5.29 Metros, Colinda con Manuel Enrique Ramírez Arias, 5-6 Rumbo $N01^{\circ}42'00.00''E$, Distancia 14.05 Metros, Colinda con Manuel Enrique Ramírez Arias, 6-7 Rumbo $N03^{\circ}13'12.00''E$, Distancia 13.43 Metros, Colinda con Luis Felipe Cantero Lemus, 7-8 Rumbo $S71^{\circ}43'12.00''E$, Distancia 22.20 Metros, Colinda con Concepción Flores Villalta, 8-9 Rumbo $N75^{\circ}57'00.00''E$, Distancia 6.05 Metros, Colinda con Concepción Flores Villalta, 9-1 Rumbo $N63^{\circ}04'12.00''E$, Distancia 3.26 Metros, Colinda con Concepción Flores Villalta. Resultando un área

Total de 901.59 Metros Cuadrados, Equivalentes a 1,293.11 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 20,689.76 (VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

En la aprobación de estos dos dominios plenos el Señor Alcalde Municipal Julio Antonio Avilez Moncada se abstiene de opinar, debido a conflicto de intereses. Dominio Pleno a solicitud de Wendy del Carmen Escoto Rodríguez y María del Carmen Rodríguez López.

6.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **WENDY DEL CARMEN ESCOTO RODRIGUEZ** con tarjeta de Identidad No. 0801-1979-01915; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“La Mora Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **WENDY DEL CARMEN ESCOTO RODRIGUEZ**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S46°33′39.49″E, Distancia 88.21 Metros, Colinda con Banco de Occidente, 1-2 Rumbo S19°16′35.05″O Distancia 41.59 Metros, Colinda con Ana Bessy Oyuela Méndez, 2-3 Rumbo N43°07′55.89″O, Distancia 127.08 Metros, Colinda con Luis Manuel Rodríguez Oyuela, 3-4 Rumbo S77°00′00.00″E, Distancia 25.23 Metros, Colinda con calle publica de por medio con

Martha Rodríguez, 4-0 Rumbo N43°00'00.00"E, Distancia 17.57 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Martha Rodríguez. Resultando un área Total de 3,486.13 Metros Cuadrados, Equivalentes a 5,000.00 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ** con tarjeta de Identidad No. 0801-1952-04024; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado "**La Mora Aldea el Chimbo**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S11°00'00.00"E, Distancia 30.09 Metros, Colinda con Vilma Méndez, 1-2 Rumbo S81°09'29.66"O Distancia 3.72 Metros, Colinda con Alejandrina Rodríguez, 2-3 Rumbo N53°59'24.64"O, Distancia 15.99 Metros, Colinda con Alejandrina Rodríguez, 3-4 Rumbo S86°04'38.02"O, Distancia 13.90 Metros, Colinda con Alejandrina Rodríguez, 4-5 Rumbo S61°42'09.77"O, Distancia 4.30 Metros, Colinda con Alejandrina Rodríguez, 5-6 Rumbo N67°08'35.05"O, Distancia 2.90 Metros, Colinda Alejandrina Rodríguez, 6-7 Rumbo N37°10'39.30"E, Distancia 17.83 Metros, Colinda con calle de acceso

publica de 8 metros de ancho con Luis Manuel Rodríguez Oyuela, 7-8 Rumbo $N37^{\circ}10'39.30''E$, Distancia 9.96 Metros, Colinda con calle de acceso publica de 8.24 metros con Patricia Rodríguez, 8-9 Rumbo $S85^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 7.10 Metros, Colinda con calle de acceso publica con Lucia Rodríguez, 9-0 Rumbo $N82^{\circ}00'00.00''E$, Distancia 7.40 Metros, Colinda con calle de acceso publica con Lucia Rodríguez Resultando un área Total de 593.15 Metros Cuadrados, Equivalentes a 850.73 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 1,701.46 (MIL SETECIENTOS UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.8 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **LUIS MANUEL RODRIGUEZ OYUELA** con tarjeta de Identidad No. 0823-1992-00106; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“La Mora Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **LUIS MANUEL RODRIGUEZ OYUELA**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo $S26^{\circ}11'05.94''E$, Distancia 96.90 Metros, Colinda con Elmer José Oyuela Martínez, 1-2 Rumbo $N82^{\circ}51'04.02''E$ Distancia 70.92 Metros, Colinda con Elmer José Oyuela Martínez, 2-3 Rumbo $N11^{\circ}41'29.56''E$, Distancia 25.61 Metros, Colinda con Elmer José Oyuela Martínez, 3-4

Rumbo N18°39'15.65"E, Distancia 9.33 Metros, Colinda con Elmer José Oyuela Martínez, 4-5 Rumbo S40°00'00.00"E, Distancia 10.30 Metros, Colinda con Calle publica de por medio con Franklin Rodríguez Medina, 5-6 Rumbo N85°00'00.00"E, Distancia 1.86 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Franklin Rodríguez Medina, 6-7 Rumbo S06°42'32.86"O, Distancia 32.57 Metros, Colinda con Patricia Rodríguez, 7-8 Rumbo S84°17'21.14"E, Distancia 17.17 Metros, Colinda con Patricia Rodríguez, 8-9 Rumbo S49°17'27.14"E, Distancia 12.09 Metros, Colinda con Patricia Rodríguez, 9-10 Rumbo S86°20'58.15"E, Distancia 12.40 Metros, Colinda con Patricia Rodríguez, 10-11 Rumbo S36°33'01.93"O, Distancia 16.62 Metros, Colinda con calle de acceso con María del Carmen Rodríguez, 11-12 Rumbo S36°33'01.93"O, Distancia 16.62 Metros, Colinda con calle de acceso con Alejandrina Rodríguez, 12-13 Rumbo S87°21'07.36"O, Distancia 64.55 Metros, Colinda con Irma Rodríguez, 13-14 Rumbo S15°01'06.73"O, Distancia 55.80 Metros, Colinda con Irma Rodriguez, 14-15 Rumbo N57°58'53.27"O, Distancia 9.50 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 15-16 Rumbo N67°58'53.27"O, Distancia 31.00 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 16-17 Rumbo N62°58'53.27"O, Distancia 7.40 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 17-18 Rumbo N37°58'53.27"O, Distancia 3.60 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 18-19 Rumbo N79°58'53.27"O, Distancia 9.00 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 19-20 Rumbo N52°58'53.27"O, Distancia 5.70 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 20-21 Rumbo N65°58'53.27"O, Distancia 35.90 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 21-22 Rumbo N67°58'53.27"O, Distancia 9.10 Metros, Colinda

con Víctor Manuel Murillo, 22-23 Rumbo N57°58'53.27"O, Distancia 14.60 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 23-24 Rumbo N80°00'00.00"O, Distancia 15.45 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 24-25 Rumbo N85°00'00.00"O, Distancia 7.00 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 25-26 Rumbo N58°00'00.00"O, Distancia 10.80 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 26-27 Rumbo N30°00'00.00"O, Distancia 7.50 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 27-28 Rumbo N24°00'00.00"O, Distancia 17.70 Metros, Colinda con Víctor Manuel Murillo, 28-29 Rumbo N15°00'00.00"O, Distancia 31.65 Metros, Colinda con Bayardo Heriberto Murillo Midence, 29-30 Rumbo N02°00'00.00"O, Distancia 22.60 Metros, Colinda con Bayardo Heriberto Murillo Midence, 30-31 Rumbo N45°00'00.00"E, Distancia 53.50 Metros, Colinda con Bayardo Heriberto Murillo Midence, 31-32 Rumbo N25°00'00.00"E, Distancia 23.50 Metros, Colinda con Bayardo Heriberto Murillo Midence, 32-33 Rumbo N15°00'00.00"E, Distancia 24.30 Metros, Colinda con Bayardo Heriberto Murillo Midence, 33-34 Rumbo N35°00'00.00"E, Distancia 11.30 Metros, Colinda con Bayardo Heriberto Murillo Midence, 34-35 Rumbo S35°00'00.00"E, Distancia 21.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juana Alvarado, 35-36 Rumbo S15°00'00.00"E, Distancia 30.50 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juana Alvarado, 36-37 Rumbo S40°00'00.00"E, Distancia 8.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juana Alvarado, 37-38 Rumbo S80°00'00.00"E, Distancia 8.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juana Alvarado, 38-0 Rumbo N65°00'00.00"E, Distancia 5.00 Metros, Colinda con calle publica de por medio con Juana Alvarado. Resultando un

área Total de 23,709.37 Metros Cuadrados, Equivalentes a 34,005.33 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.68, 010.66 (SESENTA Y OCHO MIL DIEZ LEMPIRAS CON SESENTA y SEIS CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.9 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **LUIS MANUEL RODRIGUEZ OYUELA**, con tarjeta de Identidad No. 0823-1992-00106; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“La Mora Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **LUIS MANUEL RODRIGUEZ OYUELA**, El que tiene en posesión, por compra según documento privado de compra venta el cual nunca ha sido inscrita en el Registro de la propiedad; Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S43°07'55.89"E, Distancia 127.08 Metros, Colinda con Wendy del Carmen Escoto Rodríguez, 1-2 Rumbo S19°16'35.05"O Distancia 92.27 Metros, Colinda con Ana Bessy Oyuela Méndez, 2-3 Rumbo N45°14'42.72"O, Distancia 81.40 Metros, Colinda con José Eduardo Alvarado Andino, 3-4 Rumbo N12°00'00.00"E, Distancia 13.21 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Gerson Maldonado, 4-5 Rumbo N14°00'00.00"O, Distancia 77.70 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Gerson Maldonado, Ana Bessy Oyuela Méndez, Alejandrina Rodríguez, 5-0 Rumbo N27°00'00.00"E, Distancia 38.40 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Martha

Rodríguez. Resultando un área Total de 9,599.81 Metros Cuadrados, Equivalentes a 13,768.59 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.27, 537.18 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

6.10 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A

Solicitud de la Señora **ANA BESSY OYUELA MENDEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0801-1976-14173; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“La Mora Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **ANA BESSY OYUELA MENDEZ**, El que tiene en posesión, en dominio útil según Testimonio de Escritura Publica No.174 autorizado por el notario Marco Tulio Hernández Reyes en fecha 27 de Septiembre de 1996 y debidamente inscrito en el Registro de la propiedad, bajo matricula No. 99 Tomo No.2601 de fecha 12 de Marzo de 1997, es dueña legítima y está en posesión del resto del inmueble identificado de la siguiente manera; inmueble ubicado en la aldea el chimbo, municipio de Santa Lucía limitado de la manera siguiente; al Norte con propiedad de Guillermo Gómez y Alejandrina Rodríguez; al Sur y Este, calle que conduce hacia la ciudad de Tegucigalpa y al Oeste, con propiedad de Abrahán Murillo; teniendo dicho resto la siguiente poligonal; de punto número uno (1) al punto número dos (2), con Rumbo Sur, Ochenta Grados, Quince Minutos, Este (S80°15'E), con una distancia de Doscientos Ochenta y Tres Metros (283.00 Mts) del Punto Número Dos (2) al Punto Número Tres (3) con un Rumbo Sur, Treinta y un Grados Cincuenta y Nueve Minutos Este

(S31°59'E), con una distancia de Sesenta Metros (60.00 mts); del Punto Numero Tres (3) al punto Número Cuatro (4) con un Rumbo Sur, Sesenta y Dos Grados Veinte Minutos Oeste (S62°20'W), con una Distancia de Treinta y Tres Metros (33.00 mts.); del Punto Número Cuatro (4) al Punto Número Cinco (5) con un Rumbo Sur, Once Grados Cero Cero Minutos Oeste (S11°00'W), con una distancia de Cuarenta y Cuatro Metros (44.00 Mts.); del Punto Número Cinco (5) al Punto Número Seis (6) con un Rumbo Sur, Ochenta y Un Grados Doce Minutos Oeste (S81°12'W), con una Distancia de Cuarenta y Cinco Metros (45.00 mts.); del Punto Número Seis (6) al Punto Número Siete (7) con un Rumbo Sur, Dieciocho Grados Cero Cero Minutos Oeste (S18°00'W), con una Distancia de Veintidós Metros (22.00 Mts.); del Punto Número Siete (7) al Punto Número Ocho (8) con un Rumbo Norte, Ochenta y Ocho Grados Cincuenta y Nueve Minutos Oeste (N88°59'W), con una Distancia de Doscientos Veinte Metros (220.00 Mts); del Punto Número Ocho (8) al Punto Número Nueve (9) con un Rumbo Sur, Cero Cuatro Grados Veinte Minutos Oeste (S04°20'W), con una Distancia de Veintiocho Metros (28.00 Mts.); del Punto Número Nueve (9) al Punto Número Diez (10) con un Rumbo Norte Ochenta y Nueve Grados Cincuenta Y Nueve Minutos Oeste (N89°59'W), con una Distancia de Sesenta y Seis Metros (66.00 Mts.); del Punto Número Diez (10) al Punto Número Uno (1) de Inicio con un Rumbo Norte, Dieciséis Grados Cincuenta y Nueve Minutos Este (N16°59'E), con una Distancia de Doscientos Veinte Metros (220.00 Mts.), lo que queda de una extensión superficial de Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treintas y Cinco Punto Cero Cinco Metros Cuadrados (47,835.05 Mts.2) equivalentes a Sesenta y Ocho Mil

Seiscientos Siete Punto Noventa Varas Cuadradas (68,607.90 Vrs.2), Inscrito el Dominio Bajo el Numero Noventa y Siete (97) del Tomo Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (2453) del Libro Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Al realizar la inspección para elevar el dominio útil y otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 0-1 Rumbo S05°00'00.00"O, Distancia 17.90 Metros, Colinda con calle de acceso Público de por medio con José Eduardo Alvarado Andino, 1-2 Rumbo S00°00'00"E Distancia 14.63 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con José Eduardo Alvarado Andino, 2-3 Rumbo N79°08'30.39"O, Distancia 61.37 Metros, Colinda con Gerson Maldonado, 3-4 Rumbo S03°26'55.09"E, Distancia 8.77 Metros, Colinda con Gerson Maldonado, 4-5 Rumbo N75°31'04.96"O, Distancia 24.83 Metros, Colinda con Ana Bessy Oyuela Méndez, 5-6 Rumbo S06°01'20.40"O, Distancia 8.75 Metros, Colinda con Ana Bessy Oyuela Méndez, 6-7 Rumbo S09°58'03.45"O, Distancia 9.80 Metros, Colinda con Ana Bessy Oyuela Méndez, 7-8 Rumbo N76°03'52.29"O, Distancia 22.89 Metros, Colinda con Elmer José Oyuela Méndez, 8-9 Rumbo N26°38'21.71"E, Distancia 20.50 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Juana Alvarado, 9-10 Rumbo N23°38'21.71"E, Distancia 10.00 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Juana Alvarado, 10-11 Rumbo N11°38'21.71"E, Distancia 9.00 Metros, Colinda con calle de acceso público de por medio con Juana Alvarado, 11-0 Rumbo N90°00'00"E, Distancia 95.17 Metros, Colinda con Alejandrina Rodríguez.

Resultando un área Total de 2,892.22 Metros Cuadrados, Equivalentes a 4,148.19 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L.8, 296.38 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

7. **INFORMES FINANCIEROS:**

El Señor alcalde municipal asistido del tesorero municipal sometió a consideración y aprobación del pleno de la Corporación municipal los informes financieros de:

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
DECIMA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
2-25-250-02	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	48,548.00
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		48,548.00
DECIMA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-12-300-340-343	LLANTAS Y NEUMATICOS	7,282.20
03-2-12-500-580-581	SUBSIDIO A LA ADMINISTRACION CENTRAL (SALUD)	16,991.80
03-4-12-500-570-573	SUBS. A INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (CULTURA)	9,709.60
03-11-12-500-570-573	SUBS. A INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (LA MUJER)	2,427.40
05-1-12-400-466-48	FUNDICION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE SANTA ANA	4,854.80
06-1-12-400-468-31	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS URBANISTICAS TODO EL MUNICIPIO	7,282.20
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		48,548.00

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
ONCEAVA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
1-11-113-9	FARMACIAS	2,548.83
1-11-113-12	FERRETERIAS	641.49
1-11-113-99	OTROS PRODUCTOS COMERCIALES	30,151.18
1-11-114-29	ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIVADA	12,123.84
1-11-118-7	RASTRO PUBLICO	1,250.00
1-11-119-31	GUIA PARA TRASPORTAR GANADO	700.00
1-12-120-02	MULTA POR PRESENTACION DE DECLARACIONES JURADAS TARDIAS	920.43
1-12-120-99	OTRAS MULTAS	2,491.35
1-12-122-1	RECUPERACION DE BIENES INMUEBLES	696,712.95
1-12-121-01	RECARGO POR IMPUESTO MUNICIPALES	1,713.65
1-12-122-02	RECUPERACION IMPUESTO PERSONAL	1,926.25
1-12-122-4	RECUPERACION A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	3,055.84
1-12-122-9	RECUPERACION DE PERMISOS Y LICENCIAS DE OPERACIÓN DE EXPLOTACION	931.07
1-12-123-4	RECUPERACION DE TREN DE ASEO	28,840.00
2-28-280-7	OTROS INGRESOS	2,371.13
1-12-122-03	RECUPERACION IMPUESTO A ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO	781.19
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		787,159.20
ONCEAVA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-11-300-310-311	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	50,000.00
01-8-12-300-340-343	LLANTAS Y NEUMATICOS	4,800.00
01-8-11-300-390-392	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	5,000.00
01-8-11-300-390-399	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS NO CLASIFICADOS	20,000.00
01-8-11-700-750-751	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	300,000.00
02-1-11-100-120-122	JORNALES ASEO URBANO	45,000.00
03-1-12-500-580-581	SUBSIDIO A LA ADMINISTRACION CENTRAL (EDUCACION)	160,000.00
03-7-11-500-510-514	AYUDAS SOCIALES A PERONAS	80,000.00
06-1-11-400-468-31	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE OBRAS URBANISTICAS	70,000.00
06-1-11-400-463-103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION O HUELLAS DE CALLE HACIA EL CIPRES	52,359.20
TOTAL AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		787,159.20

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA F.M.		
SEPTIMO TRASPASO ENTRE CUENTAS DE EGRESOS PRESUPUESTO 2020		
TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-1-11-100-110-113	ADICIONALES DIETAS	200,000.00
01-4-11-100-110-111	SUELDOS Y SALARIOS	70,000.00
01-5-11-100-110-111	SUELDOS Y SALARIOS	240,000.00
01-5-11-100-110-114	AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	50,000.00
01-8-11-100-110-111	SUELDOS Y SALARIOS	50,000.00
01-8-12-100-120-122	JORNALES	10,000.00
01-8-12-100-160-161	PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	100,000.00
01-8-12-200-250-255	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DE CAPACITACION	20,000.00
01-8-12-200-260-264	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	60,000.00
01-8-12-200-290-293	RETRIBUCION POR ACTUACIONES ARTISTICAS	20,000.00
01-13-400-424-01	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO	146,000.00
03-8-11-200-260-266	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50,000.00
04-1-11-100-120-122	JORNALES (PREVENCION DE INCENDIOS)	18,000.00
04-1-11-300-310-311	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15,000.00
05-1-11-400-470-475	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE CARRETERAS Y PUENTES	250,000.00
06-1-12-400-461-53	CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO GENERAL CASCO URBANO	32,500.00
06-1-11-400-461-97	CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO 7X8 EN LA ESCUEAL UNION CENTROAMERICANA	300.00
06-1-11-400-466-77	PROYECTO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS ALDEA EL CHIMBO	200,000.00
TOTAL TRASPASOS EN MENOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		1,531,800.00
TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		
CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
01-8-12-100-120-121	SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL TEMPORAL	10,000.00
01-8-12-200-210-211	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	15,000.00
01-8-12-200-210-216	CORREOS E INTERNET	10,000.00
01-8-12-200-240-243	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INDUSTRIAL	20,000.00
01-8-12-200-250-253	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES JURIDICOS	15,000.00
01-8-12-200-260-265	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	50,000.00
01-8-12-300-310-311	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	50,000.00
01-8-11-700-750-751	DISMINUCION DE CUENTAS A PAGAR COMERCIALES A CORTO PLAZO	250,000.00
03-2-13-500-580-581	SUBSIDIO A LA ADMINISTRACION CENTRAL SALUD (PROGRAMA FUERZA HONDURAS)	146,000.00
03-2-12-500-580-581	SUBSIDIO A LA ADMINISTRACION CENTRAL SALUD	443,000.00
03-7-12-500-570-571	SUBSIDIO A PARTICULARES	40,000.00
06-1-12-400-461-78	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN CPBG GABRIELA NUÑEZ	300.00
06-1-12-400-461-97	CONSTRUCCION DE DOS AULAS TIPO 7X8 EN LA ESCUEAL UNION CENTROAMERICANA	32,500.00
06-1-11-400-466-66	MANTENIMIENTO, REPARACION, Y LIMPIEZA DE CALLES, CAMINOS Y LUGARES DE RECREO	450,000.00
TOTAL TRASPASOS EN MAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		1,531,800.00

Cada uno de los informes anteriores fue analizado, discutido y aprobado por unanimidad, por los miembros de la Corporación Municipal.

8. PUNTOS VARIOS:

8.1 La Señora Vice Alcaldesa Municipal consulta, con que horario los vendedores de la Plaza, deben trabajar, el señor Alcalde Municipal les informa que desde el toque de queda quedo un horario, el cual sigue vigente de domingo a jueves hasta las 10:00 de la noche, viernes y sábado hasta las 2:00 de la madrugada, siempre en el uso de la palabra la señora Vicealcaldesa consulta que si ya en enero cada negocio tiene que solicitar el permiso, y unos son más caros que otros. Al respecto el Alcalde Municipal informa que así tiene que ser cada negocio solicite su propio permiso de operación y el valor del permiso es dependiendo del rubro de ventas.

8.2 El Regidor Miguel Martínez propone, exigir a los negocios el permiso de operación en relación a la barbería que opera en su casa. Al respecto el Alcalde Municipal informa que si se les exige pero si hay algunas personas que son luchadoras, y tal vez lo que tienen de haber apertura de su negocio son uno o dos meses, no se les puede exigir porque tienen un tiempo de prueba, se verifica que tipo de negocio es y conforme a ello se hace un estimado ya en enero tienen que solicitar el permiso de operación por los doce meses.

8.3 El Regidor Mario Nuila menciona, que ha sido un año, con muchas situaciones difíciles, pero a pesar de ello la Corporación Municipal ha avanzado a nivel de integración y unidad, lo cual ha sido muy importante y en el municipio con todas las inconformidades que han habido de alguna forma ha tenido un flujo positivo, y en relación al combate al Covid-19 a pesar de ello ha habido una administración

adecuada, también se avecina el mes de enero que es cuando se celebra la feria patronal del municipio en la cual se deben de tener ideas, de qué tipo de actividades se van a llevar a cabo, ya que no se realizara una feria como a la que estamos acostumbrados, por tal razón habrían muchas críticas, se tienen que llevar a cabo actividades las cuales deben ser bien planificadas, como eventos virtuales, culturales y artísticos que han tenido mucha participación de la comunidad. Al respecto el Alcalde Municipal está de acuerdo en realizar ese tipo de actividades, como el conversatorio que fue todo un éxito.

8.4 El Regidor Aníbal Murillo pide, que se mande a iluminar el parque municipal, ya que se ve muy oscuro, también por la zona del desvío verificar las lámparas. Al respecto el Alcalde Municipal informa que las lámparas del desvío ya se repararon, siempre en el uso de la palabra el Regidor Aníbal Murillo menciona que es preocupante los asaltos que se están dando en el municipio, en relación a los asaltos el Alcalde Municipal informa que ya se están identificando quienes son las personas.

8.5 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Aníbal Murillo consulta, si ya se venció el plazo o cómo va el proceso de los muchachos Víctor Antonio Triminio y José Martínez, al respecto el Alcalde Municipal informa, que se le solicito al auditor que actualice la deuda hasta este 31 de diciembre de 2020, ya que ellos como afectados no se han hecho presentes entonces se tendrá que proceder.

8.6 El Profesor Carlos Vega consulta, si se hicieron las gestiones sobre la colocación de las vallas en la vuelta del desvío, ya que fue testigo de que casi ocurrió otro accidente en el mismo sitio, es necesario la señalización o rotulo que diga curva peligrosa, al respecto el Alcalde Municipal informa que ya se solicitó que vinieran hacer un estudio antes para verificar en donde se puede colocar, ya que también se necesitan instalar en otros sectores como en el chimbo, zarabanda en las entradas a las residenciales y en el cruce a las escuelas.

8.7 El Regidor Ramón Antonio Gracia consulta, si es correcto instalar las boyas en ese sitio, al respecto el Alcalde Municipal informa que se mandó a solicitar y vendrán hacer un estudio para que nos recomienden donde y como se deben instalar, se tiene entendido que en cuestras no se permite, se solicitó el servicio para varias zonas como el chimbo, zarabanda la zona de las residenciales, el cruce a las escuelas el paso a la entrada de Caipac, Quinta Flor.

8.8 Siempre en el uso de la palabra el Regidor Ramón Antonio García informa que unos vecinos del barrio la manzana piden se les mande a poner luz en algunas zonas que son muy oscuras, también informa que la señora Edelmira Ochoa le solicitó apoyo ya que por el callejón que conduce hacia su casa de habitación, siempre hay parejas haciendo actos sexuales así como varias personas en estado de ebriedad que hacen sus necesidades en ese callejón por lo cual es de muy mal gusto. Al respecto el Alcalde Municipal dará instrucciones para que se haga inspección en el sitio y analizar de qué forma se le puede apoyar.

8.9 El Señor Alcalde Municipal agradece, a los Corporativos el acompañamiento de este año 2020, y confiando que en el próximo año 2021 se logren muchos objetivos, que se puedan cumplir.

9. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

QUE SE EXTIENDE EN VIRTUD DE LOS CORRESPONDIENTES PAGOS EFECTUADOS SEGÚN DISPOSICIÓN DE PUNTO DE ACTA DE SU APROBACIÓN Y EL RECIBO DE PAGO QUE SE DETALLA

9.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES** con tarjeta de Identidad No. 0823-1967-00011; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“Sabanetas, aldea El Piligüin”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JULIO CESAR RAMOS VALLADARES**, El que tiene en posesión según Documento privado de compra venta, el cual nunca fue inscrito en el Registro de la Propiedad. Al realizar la inspección para otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N15°11'57.13"E, Distancia 52.663 Metros, Colinda con Calle publica de por medio con Orfa Coello, 2-3 Rumbo N41°33'41.42"E Distancia 4.822 Metros, Colinda con Calle Publica de por medio con Orfa Coello, 3-4 Rumbo N59°23'52.33"E, Distancia 6.657 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 4-5 Rumbo N75°55'38.93"E, Distancia 44.438 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 5-6 Rumbo N74°47'51.80"E, Distancia 9.225 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 6-7 Rumbo S82°39'11.57"E, Distancia 7.210 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 7-8 Rumbo

S67°42'54.64"E, Distancia 21.547 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 8-9 Rumbo S60°34'01.42"E, Distancia 22.873 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 9-10 Rumbo S47°40'08.72"E, Distancia 16.232 Metros, Colinda con Cementerio Comunal, 10-11 Rumbo S44°55'53.71"E, Distancia 30.795 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 11-12 Rumbo S48°32'27.77"E, Distancia 19.623 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 12-13 Rumbo S37°46'28.67"E, Distancia 7.511 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 13-14 Rumbo S27°20'25.93"E, Distancia 19.165 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 14-15 Rumbo S12°43'54.49"E, Distancia 10.409 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 15-16 Rumbo S02°16'15.74"E, Distancia 2.232 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 16-17 Rumbo S03°31'42.89"E, Distancia 23.576 Metros, Colinda con Darío Paz Casco, 17-18 Rumbo S66°47'13.32"W, Distancia 68.553 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 18-19 Rumbo N54°27'00.96"W, Distancia 68.553 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 19-20 Rumbo N58°09'53.68"W, Distancia 8.345 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 20-21 Rumbo N40°04'12.13"W, Distancia 4.632 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 21-22 Rumbo N22°06'50.26"W, Distancia 3.676 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 22-23 Rumbo N10°41'20.28"W, Distancia 18.078 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 23-24 Rumbo N03°02'42.39"W, Distancia 9.224 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 24-25 Rumbo N05°21'03.28"W, Distancia 19.591 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 25-26 Rumbo N85°42'41.13"W, Distancia 69.270 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 26-27 Rumbo N15°42'40.44"W, Distancia 25.241 Metros, Colinda con Herederos Elvir, 27-1 Rumbo N81°03'29.41"W, Distancia

17.120 Metros, Colinda con Herederos Elvir. Resultando un área Total de 18,669.431 Metros Cuadrados, Equivalentes a 26,776.82 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 107,107.28 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SIETE LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS). Cancelado según recibos No. 84133, de fecha 26/10/2020, 84350 de fecha 10/11/2020, 85062 de fecha 28/12/2020 Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal Diciembre de Dos Mil Veinte.

9.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JULIO SIMON GONZALEZ MEJIA** con tarjeta de Identidad No. 1503-1951-00008; Con el testigo Exequiel Murillo y Osman Rene López Cerrato, me hice presente al lugar denominado **“EL Arenal Aldea el Chimbo”**, Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JULIO SIMON GONZALEZ MEJIA**, El que tiene en posesión según Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta No. 35, autorizada por el notario Diana Sobeida Valladares Márquez en fecha 17 de junio de 1999, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este Departamento, bajo el No. 57 del Tomo 3323. Cuyas características y colindancias son las siguientes: Al NOROESTE: colinda con lote número 2-C; Al NORESTE: colinda con lote número 1-C; Al SUROESTE: colinda con lote número 4-C; y al SURESTE: con calle de por medio, con una poligonal del punto 0 al punto 1, rumbo Norte 61°58” Este hay una distancia de 8.00 m, del 1 al punto 2 rumbo Norte 41°50” Este hay una distancia de 20.02 m, del punto 2 al punto 3 rumbo Norte 32°10” Oeste hay una distancia de 49.81 m, del punto 3 al punto 4 rumbo Sur 52°08” Oeste hay una distancia de 45.55 m, del punto 4 al punto 0 rumbo Sur 51°52” Este hay una distancia de 53.55

m, el inmueble descrito anteriormente tiene un área de 1,887.01 Metros Cuadrados equivalente a 2,706.46 Varas Cuadradas; Al realizar la inspección para elevar el dominio Útil y otorgar el Dominio Pleno sobre este inmueble, se rectifican las medidas y las colindancias y obtuvieron los siguientes Rumbos, Distancias y Colindancias: Partiendo del Lado 1-2 Rumbo N51°56'39.76"W, Distancia 53.58 Metros, Colinda con José Luis Antúnez Peralta, 2-3 Rumbo N52°07'48.00"E Distancia 45.55 Metros, Colinda con Luz Erlinda Vallecillo Salgado, 3-4 Rumbo S32°10'12.00"E, Distancia 49.81 Metros, Colinda con Herederos José del Carmen Murillo, 4-5 Rumbo S41°26'42.36"W, Distancia 20.02 Metros, Colinda con Calle Publica de por Medio con Herederos José del Carmen Murillo /boca calle, 5-1 Rumbo S61°29'06.36"W, Distancia 8.00 Metros, Colinda con Calle Publica de por Medio con Herederos José del Carmen Murillo. Resultando un área Total de 1,888.51 Metros Cuadrados, Equivalentes a 2,708.61 Varas Cuadradas. El valor de este dominio pleno es de L. 16,251.16 (DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS). Cancelado según recibo No. 85090 de fecha 29/12/2020. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Veinte.

10. No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo la 1:30 de la tarde

JULIO ANTONIO AVILEZ MONCADA
ALCALDE MUNICIPAL

ELDA LETICIA NELSON GARCÍA
VICE ALCALDESA MUNICIPAL

CRISTO MARIO SALGADO SALGADO
REGIDOR MUNICIPAL

RAMON ANTONIO GARCIA MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

MIGUEL MARTINEZ CALIX
REGIDOR MUNICIPAL

JOSE ANIBAL MURILLO FLORES
REGIDOR MUNICIPAL

ELY MOISES OCHOA GODOY
REGIDOR MUNICIPAL

MARIO ROBERTO NUILA COTO.
REGIDOR MUNICIPAL

SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL